

Ni bandas, ni linchamientos: Un estudio de caso sobre la resolución de conflictos en el sur de la Ciudad de Buenos Aires

Guadalupe Basualdo

Doutoranda da UBA, Argentina

Joaquín S. Gómez

Professor da UBA, Argentina

Recebido em: 27/08/2014

Aprovado em: 18/02/2016

Nas últimas décadas, a chamada "insegurança" que faz alusão a um aumento das atividades criminosas cresceu de forma consistente como uma questão social problemática. A presença do "crime organizado" e as "disputas sobre o território" foram os principais recursos apresentados para explicar esses fenômenos, embora muitas vezes sem apoio empírico suficiente. Este artigo analisa as práticas dos atores sociais que se envolveram em um conflito violento em um bairro pobre da cidade de Buenos Aires. Analisa também como os moradores desses bairros administram seus conflitos sociais e as relações que estabelecem com as forças de segurança do Estado.

Palavras-chave: polícia comunitária, segurança, conflitos, bairros populares, moralidades

During the last decades, the so called "insecurity", which alludes to a rise in criminal activities, grew consistently as a problematic social issue. The presence of "organized crime" and the "disputes to control territories" were the main explanatory resources presented to understand these phenomena, although frequently without enough empirical support. **Neither Bands nor Lynchings: A Case Study on Conflict Resolution in the South of the City of Buenos Aires** analyzes the practices of the social actors that became involved in a violent conflict in a poor neighborhood of the city of Buenos Aires. At the same time, it analyzes the way in which the inhabitants of these neighborhoods solve their own social conflicts and the relations they establish with state security forces and corps.

Keywords: community policing, security, conflicts, popular neighborhoods, moralities

Introducción

Distintos análisis destacan que, actualmente, la Argentina no es representativa del panorama crítico que caracteriza a América Latina en materia de seguridad – región considerada por muchos estudios entre las más violentas del mundo (OMS, 2003; DAMMERT et al., 2010) – sin embargo, en los últimos veinticinco años la "inseguridad" asociada a la cuestión del "delito" se consolidó como un problema socialmente relevante en la agenda política, mediática y académica de nuestro país (RANGUGNI, 2009). A pesar de las importantes reformas democráticas realizadas en materia económica, social y de derechos humanos a nivel nacional entre 2003 y 2015, esta problemática no sólo siguió vigente, sino que se instaló como uno de los principales problemas públicos.

Siguiendo a Kessler (2010), durante la primera década del siglo XXI, una vez comenzada la recuperación económica, y a pesar de que las tasas de delito no se modificaron en el nuevo milenio, el temor y la preocupación por el tema de la inseguridad aumentaron. En ese período, el carácter explicativo que había asumido la crisis social como causa de la inseguridad se desplazó hacia otras problemáticas. En este sentido, fue adquiriendo centralidad, en la agenda de seguridad, el “narcotráfico” como uno de los principales problemas del “crimen organizado” (KESSLER, 2011). Al mismo tiempo, sin embargo, las prácticas policiales, en particular aquellas que implican un uso de la fuerza, continuaron focalizándose sobre los jóvenes de los sectores populares. En este marco, la referencia a “bandas de narcotraficantes” y sus disputas por el territorio se ha ido constituyendo en una fórmula discursiva a la que apelan los principales medios de comunicación para explicar una gran variedad de conflictos que ocurren en los barrios pobres del sur de la Ciudad de Buenos Aires. Así, un homicidio, el incendio de una vivienda, el ataque a un auto, las amenazas a grupos de vecinos o a alguna organización social e incluso un simple robo pueden ser explicados como “disputas por el control del territorio” o por “el mercado de drogas”.

Mientras tanto, algunos trabajos académicos se hacen eco de la importancia del problema del “narcotráfico” en Argentina (SALVIA, 2015; DE SIMONE, 2014). Si bien entendemos la importancia de construir miradas críticas sobre un problema cada vez más presente en la opinión pública (UADE, 2015), debe tenerse cuidado de no alimentar relatos monolíticos sobre los barrios populares y sus conflictos.

Por ello, las perspectivas etnográficas sobre los conflictos y las violencias en barrios populares han venido insistiendo en comprender las génesis complejas de los conflictos sociales y no reducirlos sin más a los tipos legales de la justicia oficial. Así, han atendido al modos en que son vividos y significados por las personas (PITA, 2010; COZZI, 2013; BERMÚDEZ, 2015). Inclusive, como señala Bermúdez (2015), los valores locales influyen en la derivación de los conflictos hacia la justicia oficial y configuran un campo con concepciones de justicia que, si bien son diferentes, pueden “interpenetrarse” (MARQUES, 2006).

En este trabajo proponemos realizar un análisis de una situación social conflictiva que sucedió en un barrio informal de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de describir los múltiples sentidos, valores y concepciones de justicia. A diferencia de los trabajos citados, aquí nos acercaremos tanto los valores morales de los vecinos, como aquellos de los integrantes de la fuerza de seguridad estatal. Esperamos aportar a una perspectiva que supere la dicotomía entre el funcionamiento de la justicia oficial y las formas de “justicias locales”.

Consideraciones metodológicas

El antropólogo británico Max Gluckman propuso sintetizar el método utilizado en su célebre artículo *Análisis de una situación social en zululandia* afirmando que “una situación social es el comportamiento en ciertas ocasiones de los miembros de una comunidad (...), analizado y comparado con su comportamiento en otras ocasiones, de manera que el análisis revela el sistema de relaciones subyacente” (GLUCKMAN, 1958, s/n).

Entonces Gluckman estaba interesado en demostrar que en el país Zulú existía “una sola comunidad africano-blanca”. Interesado en el análisis del “cambio social”, afirmaba que existía una estructura social desigual, jerárquica y conflictiva pero que conformaba una sola comunidad con sus equilibrios y desequilibrios.

Este método antropológico, comprensivo del conflicto, resultó apropiado para nosotros que, con objetivos más acotados, analizamos el desarrollo de los conflictos entre los habitantes de los barrios y con las fuerzas de seguridad. Este abordaje implicó, entonces, desnaturalizar el conflicto y los intereses que los configuran, es decir, evitar tomarlos como un “dato”, un elemento empírico dado, y entenderlo como una realidad social que se construye con la actividad social y simbólica que despliegan las personas en una situación determinada (THOMPSON, 1989).

El método presentado por Gluckman propone trabajar a partir de la selección de algunas notas de campo donde se registran eventos cuya singularidad permite ilustrar con fuerza la intuición etnográfica. Siguiendo esta propuesta, este trabajo se desarrollará a través del análisis de nuestras notas de campo recogidas sobre una situación social particular que consideramos relevante, porque condensa diversas dimensiones que adoptan los conflictos en los barrios.

En primer lugar, presentaremos la descripción de esta situación tal y como pudimos reconstruirla en el trabajo empírico. Es decir, describiremos el caso singular a partir de nuestra interpretación sobre las versiones que formularon los distintos actores del barrio sobre esa situación, destacando lo que tienen en común y construye una descripción de la situación que asumimos como consensuada. Posteriormente, realizaremos un análisis articulando y contrastando el evento principal que hemos seleccionado con otros materiales de campo que permiten trazar continuidades con otras situaciones sociales.

Pero ¿cuáles son los “datos” empíricos que encontramos centrales para articular esta situación? Durante nuestro trabajo etnográfico encontramos que las personas se remitían a consideraciones valorativas de índole moral para explicar el motivo de las acciones, los daños causados y las acciones posteriores o consecuencias de los actos. Lejos de ser posible reconstruir algún tipo de “sistema de valores”, encontrábamos diferentes capas de referencia

o significación al interior de un mismo discurso. Además, aparecía particularmente llamativo que, en ciertos casos, se expresaban ciertos valores morales como medios explicativos del comportamiento violento, mientras en otros casos eran recuperados para denunciar esas acciones como abusivas o excesivas. Así, en este trabajo prestaremos especial atención a esta dimensión de análisis evitando comprender estas valoraciones como epifenómenos o simples formas de racionalización *a posteriori*. En cambio, entendemos los valores morales presentes en los relatos como recursos cognitivos (BALBI, 2007), es decir, como “datos” que permiten acceder al modo en que los conflictos son comprendidos por las personas. Trabajar sobre estas formas de comprensión, reflexivas y orientadoras para los comportamientos, nos permitió un mayor entendimiento de las relaciones que subyacen a las situaciones violentas que ocurren entre los habitantes y con la policía.

Festejos y conflictos sobre el fin de año

En el barrio los fines de semana son movidos, las canchas de fútbol, las calles y los pasillos se llenan de personas que escuchan música, cenan y beben al aire libre. Durante las fiestas de fin de año, el espacio público del barrio se pone más efervescente y por eso muchos de los habitantes consideran que se producen más conflictos que en otras épocas del año.

En la navidad de 2012, mientras muchos todavía estaban brindando, un grupo de jóvenes se trabó en una reñida pelea de puños. Se trataba de jóvenes del barrio que solían estar en las esquinas y consumir drogas juntos, pero no pertenecían a ninguno de los grupos más reconocidos del barrio, aquellos con vínculos con la barra brava de Nueva Chicago. No eran jóvenes *tranquilos*, pero tampoco *barberos*. La madre de uno de los contendientes intervino y quiso detener la pelea para defender a su hijo. En ese momento, uno de los jóvenes sacó un arma y disparó hiriendo a la mujer. La pelea se dispersó cuando unos y otros corrieron a refugiarse en la casa de sus familiares.

Al rato, frente a la casa de los chicos que habían disparado, se reunieron más de cien personas. Entre ellas había familiares de la madre herida, vecinos con algún vínculo de solidaridad y otros curiosos que se habían acercado a ver lo que ocurría. Para entonces comenzaba una tormenta y la lluvia torrencial empezaba a inundar las calles estrechas y pasillos del barrio. Entre los truenos se escucharon disparos de escopeta y de pistola y, así, en pocos minutos las callejuelas más cercanas también se veían inmersas en el gentío y afectadas por la agitación y el griterío.

Mientras todo esto sucedía, alguien avisó a la policía de proximidad, que desde hacía seis meses venía *caminando el barrio*¹. Se trata de un cuerpo especial, creado al interior de la policía federal por las autoridades del Ministerio de Seguridad en 2011, en el marco de una serie de reformas realizadas desde una perspectiva de “seguridad ciudadana como derecho humano” (TISCORNIA, 2015, p. 194), es decir, tiene la particularidad de haber sido implementado por autoridades políticas, no policiales, y a su vez de responder a las demandas de derechos en materia de seguridad y no a la agenda delictiva que, generalmente, motoriza las reformas en seguridad. En este sentido, este cuerpo policial tenía una misión preventiva y de proximidad a la comunidad, con protocolos que modificaban la actuación tradicional de la policía en los barrios. Por ejemplo, no se detenía a los consumidores, se articulaba con otras agencias estatales sociales, de justicia, educativas, laborales.

Antes de su llegada, ningún policía entraba al barrio más que para realizar algún allanamiento por orden judicial o persiguiendo al sospechoso de algún delito puntual. No existía el patrullaje, ni políticas de prevención, la única garita policial existente en este barrio, de unos 30 mil habitantes, no cumplía ninguna función de seguridad. Esta nueva policía de proximidad, introducida muy recientemente al barrio y desconocida para la mayoría de la población del país, resultaba llamativa para los vecinos porque llegaba con el propósito de cambiar los modos tradicionales de actuación y se proponía construir autoridad desde el diálogo y la participación vecinal, por sobre el uso de la fuerza. Así, la frase *caminar el barrio*, en boca de algunos vecinos y los propios policías, refiere a la posesión de un conocimiento directo o personal de los habitantes y las relaciones locales. No todas las personas pueden *caminar el barrio*, de hecho la afirmación *yo camino todo el barrio*, en boca de jóvenes o referentes sociales, siempre está cargada de prestigio, porque para *caminar el barrio* hay que tener un conocimiento particularizado y relaciones que permitan moverse por diferentes zonas.

Para cuando los primeros policías llegaron hasta la casa señalada, ya no se escuchaban disparos, pero era *un mundo de gente*. Las personas querían entrar a la casa y, en principio, agarrar a los chicos que habían disparado. Adentro, además de los chicos, se encontraban sus familias e inquilinos a quienes no los unía más lazo que el alquiler de una pieza. Varios de ellos subieron al techo y desde allí arrojaron ladrillos, tablas, tirantes y todo lo que encontraron a mano. Abajo algunos resultaron heridos y un joven debió ser llevado al hospital.

El oficial a cargo reunió a los otros policías que estaban de turno esa noche. En pocos minutos eran más de veinte. Los referentes sociales y políticos del barrio todavía no se hacían presentes en el conflicto. Los policías hablaron con las personas que estaban en la puerta para que los dejen pasar a detener a los chicos que se escondían en la casa, pero no tuvieron éxito.

Cuando obtuvieron la orden judicial, los policías entraron a la casa para detener a los chicos que habían disparado. Los policías los persiguieron por los techos y los atraparon sin resistencia. Según el acta detención, los chicos tenían una pistola block 9mm con la numeración limada, algunas municiones, y una escopeta de fabricación semi-casera.

La detención policial no calmó a los familiares de la mujer herida, que permanecían en los pasillos. Al contrario, cuestionaban la detención policial entendiéndola como una forma de proteger a los jóvenes que habían disparado. Por eso, al terminar el procedimiento de detención, los policías no pudieron simplemente bajar del techo y llevar a los chicos, detenidos, a la comisaría. El oficial a cargo pidió ayuda a un cuerpo especial de la policía. Aun con la intervención ostensiva de esta fuerza de choque, el grupo de familiares intentó evitar que se lleven a los chicos detenidos lanzando golpes y piedrazos contra los policías. Finalmente, todos los policías se retiraron juntos del barrio y fueron hacia la comisaría.

En ese momento, las personas reunidas en el pasillo entraron a la casa de los chicos que habían detenido y atacaron a los golpes a quienes todavía estaban dentro. Los familiares de los chicos detenidos forcejearon, pero debieron huir al verse muy superados en número. Más tarde denunciaron que fueron robados muchos de sus bienes (una moto, televisores plasma, garrafas, y también las pertenencias de los inquilinos que vivían allí). Poco después de que se retiraron las primeras personas que ingresaron a la casa, se acercaron otros jóvenes para llevarse lo que había quedado. Recién entonces se hicieron presentes algunos *referentes* sociales, *delegados* de manzana o *militantes* de organizaciones sociales y políticas, en donde muchos de estos chicos realizan actividades. Su intervención desalentó a los chicos, para que no continúen robando en la casa.

Días más tarde, comenzaron las negociaciones entre las familias involucradas para que el conflicto no continúe. Allí mediaron funcionarios de la mesa de seguridad². De acuerdo con ellos, las familias aceptaron terminar el conflicto para *evitar más consecuencias judiciales*. Sin embargo, debido a la tensión existente, la policía de proximidad custodió la casa de la familia agredida por el *saqueo* durante más de un mes. A diferencia de lo ocurrido en otros casos similares, la casa continuó en manos de la familia original.

Moralidades y prácticas en la regulación de los conflictos

Frente a este conflicto los vecinos del barrio y los policías expresaron distintas interpretaciones sobre el motivo de la pelea, sobre los modos de actuar de los distintos vecinos y sobre la intervención de la policía. Algunas personas redujeron el conflicto a una simple pelea entre jóvenes que terminó en *desgracia*, otros entendieron que se trataba de una pelea histórica por problemas de convivencia

entre dos familias, algunos vecinos coincidieron con la versión policial que atribuía el conflicto a una pelea territorial por el mercado de drogas. Sin embargo, todos los relatos portaban una preocupación común sobre el carácter violento que adoptaron las acciones.

Así, un vecino y organizador de un reconocido centro cultural nos decía: “Como que se fue desencadenando y no paraba, lo teníamos que parar nosotros. (...) Era como la ley del más fuerte ¿no? Como el hijo lastimó a otro, ahora lo echamos de la casa, le saqueamos la casa, me parece que no estaba bien”. Por otro lado, uno de los policías opinaba que... “Con tanta cantidad de personas, y cada vez se juntaban más, se los iban a comer. Iban a entrar, iban a matar a los chicos, a las mujeres, a todos, porque estaba muy, muy, muy convulsionada la turba”.

Estas citas no hacen más que expresar con fuerza dos visiones que prevalecieron sobre la constitución y la resolución del conflicto. Algunos de los habitantes expresaron que todo fue el resultado de un conflicto entre familias que se fue *desencadenando* hasta el punto de resultar en una expulsión y un saqueo, exagerado en relación al conflicto de origen. Algunos de los policías, y parte de los habitantes, nos hablaron de la acción de una *turba* dispuesta a *matar a todos*, sin regulación, ni motivo aparente.

Como vemos, estas visiones no expresan una distinción irreductible entre las interpretaciones de policías y vecinos. En cambio, muestran que, policías y habitantes de los barrios, al menos algunos de ellos, se encuentran compartiendo un conjunto de representaciones sociales. Esto nos exige reconocer que, a diferencia del período inmediatamente anterior a nuestra llegada al barrio donde la distancia social entre habitantes y policías estaba teñida de alteridad y enfrentamiento al momento del conflicto, existían ciertas posibilidades de vincularse a partir de perspectivas en común.

Hay dos dimensiones que nos resultan relevantes en la medida en que se articulan dando lugar a la construcción de las identidades barriales. Una de ellas se ordena alrededor del ejercicio de la violencia en las comunidades y la intervención que la policía pretende sobre ella. Los trabajos dedicados al origen de esta forma de poder en el viejo mundo han puesto de relieve cómo, a través de la “gestión diferencial de los ilegalismos” (FOUCAULT, 2003, p. 279) y del ejercicio de una discrecionalidad más ejecutiva que judicial, la policía jugó un rol histórico clave en la creación de “fronteras de la ciudadanía” (NEOCLEOUS, 2010, p. 155) entre los trabajadores, los asistidos y los delincuentes, dando nueva forma a aquellas sociedades.

También es cierto que desde entonces –más allá de los proyectos de disciplinamiento social que divide en forma binaria lo legal y lo ilegal– el proceso de separación entre trabajadores y delincuentes se muestra mucho más complejo y ambiguo, tanto en las prácticas como en las representaciones. Esta segunda dimensión nos habla de la forma en la que se construyen las identidades en las comunidades

barriales. Siguiendo las reflexiones que realiza Eilbaum a partir de su investigación sobre casos judiciales en el conurbano bonaerense, en nuestro trabajo de campo el “barrio” también constituye una categoría nativa significativa, que se define no tanto por sus límites geográficos o territoriales, sino a partir de los sentidos, de las identidades, es decir, por las historias locales compartidas por quienes lo habitan (EILBAUM, 2012). El *barrio* constituye una concepción nativa que refiere al territorio social donde se articulan relaciones, alianzas, enfrentamientos que orientan el comportamiento de sus habitantes.

En adelante intentaremos recorrer esta complejidad, pero también poner de relieve otras paradojas y ambigüedades que hacen a la labor de una práctica policial que, sin abandonar su tarea histórica de imponer “fronteras”, se propone actuar desde la *proximidad*.

Las éticas policiales y la construcción del otro

A partir de la descripción de estos eventos y de las entrevistas realizadas con distintos efectivos policiales, encontramos que también entre ellos conviven diferentes convicciones y representaciones. Nos interesa resaltar dos perspectivas que coexisten, no sin fuertes tensiones, porque permiten enfocar con claridad cómo la intervención policial se vincula con el modo de comprender al otro. Mientras que una de las perspectivas policiales elabora una representación de los vecinos como una entidad colectiva indiferenciada, definida como una *turba*, existe otra perspectiva que reconoce múltiples identidades barriales. Es importante comprender cómo, con distintos énfasis, estas dos visiones conviven en la mayor parte de los integrantes del cuerpo policial, porque esto explica cómo fue posible que en un mismo conflicto se produzcan intervenciones tan distintas, una orientada por el diálogo y la otra con la dirección del uso de la fuerza.

La forma en la que los policías piensan a los habitantes es central a la hora de definir los criterios de actuación que van a adoptar en las prácticas cotidianas. Del mismo modo, las prácticas que despliegan nos muestran cómo se articula ese pensamiento.

Así, en una visión que optamos por llamar “tradicional”, debido a que se condice con la formación más clásica de los efectivos policiales y con lo que muchos llaman el discurso *oficial* de la institución, el relato de los policías sobre ese día coincide en construir un otro que no sólo es homogéneo e indiferenciado, sino también mecánico. Es decir, un otro que actúa por compulsión, espontáneamente, sin razón, ni organización. Un ejemplo claro de la manera en que se expresa esta visión del conflicto queda plasmada en la metáfora del *imán*: “La familia no juntó a la gente, van solos, se van reuniendo, van gritando, van tirando piedras, los carteles, montones de chapa haciendo ruido... también está el oportunista ahí. Todo el mundo viene. Es un imán. Nenes, con chiquitos a upa, embarazadas con nenitos en las manos, el conflicto es un imán”.

Esta visión no deja lugar para una comprensión social del conflicto y, por ello mismo, está ausente el reconocimiento de la multiplicidad de actores intervinientes (en la cita se niega explícitamente la acción de la familia resaltada en las versiones barriales). Prima en cambio la construcción de los otros como seres irracionales, amenazantes y carentes de *moral*: la *turba*, una muchedumbre confusa y desordenada, donde no hay lugar para reponer los motivos que dan origen a las acciones de las personas.

Como dijimos, esta primera visión se vincula con la perspectiva considerada más fuerte en la institución policial y también fue la expresada por la jerarquía de esta policía de proximidad en diferentes entrevistas. Para ellos el barrio aparece, en principio, como un colectivo indiferenciado y sospechoso sobre el que es necesario actuar a partir de la construcción de un límite, de las políticas de control y de identificación poblacional. Ésta es la única acción considerada válida y en teoría tiene como finalidad, justamente, llegar a diferenciar entre trabajadores y delincuentes dentro de un barrio estigmatizado y bajo sospecha.

El oficial a cargo de la policía de proximidad en uno de los barrios nos relataba cómo eran el trabajo en el barrio y su relación con los habitantes:

– Lo primero que tengo que pensar si encuentro un chico ahí sentado en la calle o un pasillo es en la seguridad personal. Yo no sé si él no tiene una navaja, no sé cómo va a reaccionar. Porque no es que uno llega y siguen como si nada, no, cambian de actitud, ¿me entendés? [*se agazapa y mira de reojo para actuar la escena*]. El pibe te mide y no sabés si no tiene algo para lastimarte. Porque si él está en alguna situación que lo compromete, va a intentar hacer algo, escapar. ¿O no? Entonces, la primera medida es el resguardo personal, hacer la identificación.

El mismo jefe nos indicaba que:

– Uno dice “Policía” y si hay algo que está mal, van a querer evadir. El policía tiene que poner una distancia. Nosotros no vamos a entrar con una sonrisa. Ojo, no es que el policía llega, lo pateo, lo golpea contra la pared, lo cachetea, no es así. No es tan así como dicen. Pero lo primero que yo quiero es definir cómo me voy a comunicar. O sea, yo quiero respeto, quiero hablar con una persona que esté como yo. Entonces, lo primero es que él se pare. Entonces, si hay unos chicos ahí sentados tapando un pasillo, el policía se va a acercar para cambiar la situación. Primero, “Muchachos de pie”. Si el policía se acerca y ve esto [*hace el gesto de retraerse*], si ve eso, va a decir “Contra la pared”. Después de que fue revisado se puede hablar de persona a persona.

A pesar que el diseño de la policía de proximidad contempla una estrategia de aproximación a los habitantes, en muchos de sus jefes persiste una noción propia de la ética policial tradicional. Tal como se destaca en diversos estudios contemporáneos (TISCORNIA, 2008; PITA, 2010; EILBAUM, 2004, 2008), la sospecha sigue operando como fundamento del actuar policial y es la

actitud que tiñe la relación con las personas que coinciden con los estereotipos de “peligrosidad”: “Si yo veo tres tipos con cara de malo, yo no voy a hablar con ellos hasta que no los revise”, nos aseguraba el mismo oficial.

Al mismo tiempo, es posible afirmar que continúa primando la aplicación de mecanismos de control de bajo poder coercitivo (MARTÍNEZ, PITA y PALMIERI, 1998) donde se afirma el uso de la fuerza como forma privilegiada para la construcción de autoridad. Nuevamente, en el discurso policial se pone esto de relieve: “‘Contra la pared’ y ahí van decirte ‘¿Por qué?’, ‘Porque te lo ordeno’. No sólo los villeros, mucha gente no entiende la potestad de la policía para detener. La posibilidad de identificar está entre nuestras atribuciones como policías”.

La etnografía pionera de Roberto Kant de Lima, en Brasil, puso de relieve la existencia de una “ética policial” en la cual los agentes de las fuerzas de seguridad definen lo que es orden o desorden. Aunque estas configuraciones se producen más allá del régimen normativo del derecho, en la práctica constituyen un complemento funcional con al sistema judicial (KANT DE LIMA, 1995). En coincidencia con este abordaje, en la Argentina, distintos estudios de la antropóloga Sofía Tiscornia (2004, 2008) señalan el modo en que la práctica policial local ha llegado a constituir un “derecho de policía” apoyado en normas de baja jerarquía y legitimado por la influencia de las elites morales. Ambos antropólogos han demostrado que la ética policial y su derecho de policía son la traducción en procedimiento práctico de una serie de nociones sociales contrarias a las garantías democráticas, por ejemplo, la noción de que los habitantes de los barrios pobres no son sujetos de derechos a quienes se debe garantizar la seguridad, sino sospechosos habituales que amenazan el orden público.

La puesta de relieve de este aspecto de la práctica policial implicaría analizar el modo en que se organiza una malla de relaciones donde, por medio de la combinación de prácticas legales e ilegales, se desarrolla la “administración” estatal de sujetos y grupos sociales. Esto excede los límites del presente trabajo, aunque encontramos que múltiples situaciones dan cuenta de la vigencia que tienen estas prácticas, especialmente cuando indagamos sobre la forma de intervención de la comisaría en el barrio. La indignación de los habitantes por el hecho de ser tratados *como delincuentes* por los policías surge reiteradamente. Los relatos sobre la dificultad que encuentran para realizar pequeños actos burocráticos, como la dificultad para obtener un certificado de domicilio expedido por la comisaría o la renuencia a tomarles denuncias de robo, pone de relieve la estigmatización hacia los *villeros* y los *negros*. Además, la ausencia de preocupación por la seguridad de los habitantes de este barrio encuentra un reconocimiento generalizado, todos los entrevistados coincidieron, palabras más o menos, en que “la policía sólo entraba para realizar un allanamiento o persiguiendo algún sospechoso”. Además, el sentimiento de una sospecha que los alcanza a todos quedaba puesta de relieve en una frase que escuchamos reiteradas veces: “la policía levanta al primero que encuentra en la esquina sin importarle que no tenga nada que ver”.

En suma, estamos ante una visión del otro como sujeto sospechoso, lo cual construye una forma de administración policial que se orienta a regular “poblaciones peligrosas”, que niega derechos ciudadanos y da lugar a prácticas arbitrarias y violentas por parte de las fuerzas de seguridad.

Como contraste de esta forma tradicional, encontramos que algunos de los policías –aquellos más permeables a los principios de derechos humanos y *proximidad* impartidos al conformarse esta nueva política de seguridad – expresaron la importancia de comprender al otro respetando sus códigos y comprendiendo las reglas locales que rigen la vida cotidiana. Así, uno de estos policías comenzaba por reconocer la imagen que el otro se ha formado de ellos:

– Esa es la imagen que los chicos de la villa tenían de la policía: la policía que venía y ¡pum! Y después listo se iban. Nos llegaron a decir “Esta es nuestra esquina, nosotros estamos acá desde que somos *guachos* [*chicos*]³, y nosotros les decimos “Nadie te viene a sacar la esquina, ni te vamos a patear la cerveza” (...) Nada, si no están jodiendo a nadie, nada. Y es como que se empieza a hacer una sociedad de que ellos entienden primero que nuestra función es otra, que no venimos a estar en contra de los pibes y otra que si ellos no provocan algo negativo en los vecinos, [*no pasa*] nada.

Este policía partía de un razonamiento simple, aunque no necesariamente evidente: más allá de tratarse de *policías*, *vecinos* o *delincuentes*, siempre se trata de personas. Así, un oficial afirmaba que es necesario “Cambiar esa mentalidad que venía elaborada de una dinámica policial de antaño, del malviviente, de que es blanco o es negro, cuando no es sí”. Para ejemplificar esto, él mismo nos contaba el diálogo que tuvo con un subordinado:

– “Cuando los largan [después de ser detenidos] y vuelven al barrio, ¿qué haces?”– me preguntó uno de los suboficiales.
 – “No hacés nada”– le contesté.
 – “Pero si robó”– me decía preocupado.
 – “¿Cuándo robó?”– le pregunté.
 – “Robó la semana pasada”– me dijo.
 – “¿Ahora qué está haciendo?, tomando cerveza. ¿Qué es? Nada. No hacés nada.”– le dije, y él no lo podía creer.

No podemos detenernos aquí en un análisis de esta nueva política de seguridad a la que hicimos referencia – su concepción, su puesta en práctica, sus derroteros posteriores (MINISTERIO DE SEGURIDAD, 2012, 2013). En cambio, nos interesa señalar los desafíos que representaba esta puesta en valor del *diálogo* con los sectores populares para una fuerza de seguridad estructurada a partir de los rasgos que describimos más arriba. Efectivamente, se trataba de desarrollar un diálogo en relación a una población que, desde hace años, es tratada bajo sospecha.

En contra de lo que muchos policías anticipaban, la aceptación por parte de los habitantes de la presencia de la policía caminando en el barrio no fue muy difícil. Los conflictos en este sentido no pasaron de algunos insultos por medio de los que, en su mayor parte jóvenes, ponían de manifiesto su rechazo a la presencia policial y su negativa a respetar a los funcionarios de dicha institución. Sin embargo, esto ocurrió durante un breve tiempo, reduciéndose finalmente a unas pocas cuadras, caracterizadas por los policías como los lugares *más complicados* (así se referían a lugares donde se vendían drogas o donde, según creían, vivían delincuentes). Sin dudas esta relativa facilidad para ingresar a un barrio con años de ausencia de policiamiento preventivo se debió al trabajo previo en materia social realizado desde otras agencias del estado y a las mesas de seguridad (organizadas por el Ministerio de Seguridad) que venían funcionando desde tiempo antes.

Esta nueva policía de proximidad sí encontró serias dificultades al momento de realizar detenciones. Algunos policías entendieron que esta práctica de resistencia vecinal a cualquier detención policial remite a la experiencia histórica de hostilidad con las fuerzas de seguridad, con sus formas violentas, esporádicas y arbitrarias. Así las personas – generalmente jóvenes – que son perseguidas para su detención y pertenecen al barrio suelen ser defendidos a pedrazos y protegidos en las casas de sus parientes o vecinos, incluso cuando han actuado en contra de intereses comunitarios, por ejemplo, al asaltar a otra vecina o vender droga en el barrio.

Ahora bien, ¿cómo entienden lo ocurrido en Nochebuena los policías que hacían estas interpretaciones? Ellos nos contaban que cuando los acusados de un acto violento no son conocidos, o cuando la transgresión es muy grave (como una violación o el homicidio de una persona *no involucrada*), o cuando hay una fuerte alteridad entre grupos, la persecución policial puede ser confrontada por comprenderse como una protección hacia los acusados o una intromisión en problemas locales. Los policías se referían a lo ocurrido en Nochebuena como un *intento de linchamiento* y por eso interpretaban que no pudieron evitar el *saqueo* del domicilio, porque priorizaron proteger la integridad de los jóvenes arrestados.

Cabe resaltar que para estos policías (pero también para algunos vecinos) la posibilidad de realizar esas detenciones no se debió sólo a la intervención de una fuerza de choque capaz de abrir a la fuerza la salida de los policías y detenidos. Si pudieron entrar a la casa antes de iniciado el saqueo y detener a los jóvenes, según creen, se debió en gran parte a que el grupo de policías que estaba de turno esa noche en el barrio era el que más se había esforzado en construir relaciones de diálogo con algunos vecinos, delegados de manzana, referentes sociales, comunitarios e, incluso, en acercarse a los jóvenes que más utilizan el espacio público del barrio. Esa noche, a pesar de no encontrar referentes sociales o comunitarios, había muchas personas que ya

resultaban conocidas para los policías, lo que permitió que identificaran en la *turba* posibles interlocutores. Si bien no lograron desactivar la acción colectiva que se había puesto en marcha, ese reconocimiento permitió la actuación policial dando tiempo y evitando que, como en otras ocasiones, su presencia empeore la situación.

Si volvemos a la cuestión de la ética policial, queda como un problema pendiente poder reconstruir la trama de relaciones en la que esta forma diferente de transformar nociones en procedimientos prácticos toma forma y se legitima. Por lo pronto sólo podemos señalar que la articulación con funcionarios políticos y referentes barriales resultaban ser elementos insoslayables para esto.

Formas locales de resolución de conflictos

¿Qué ocurre con los vecinos? ¿Cuáles son sus visiones sobre este tipo de conflictos? En general los vecinos con los que hablamos complejizaban la idea de la *ley del más fuerte* y coincidían en que lo que ocurrió “No tenía nada que ver con hacer justicia”, al tiempo que reconocían que “Así es como se resuelven estas cosas”. Hacían referencia no sólo al caso específico de efectuar un *saqueo* como represalia por una agresión violenta, sino también a otras formas menos espectaculares de resolver conflictos o, como también decían, de “tomar justicia por mano propia” (como, por ejemplo, los muchos casos en que se responde a los robos aplicando violencia defensiva o apelando al conocimiento barrial para incidir en las redes que permiten la recuperación de lo robado). Paradójicamente, entonces, estos vecinos encontraban elementos de continuidad entre actos *injustos* y ciertas formas de *hacer justicia*.

Para desenredar esta paradoja debemos reconocer que en los relatos sobre esta cuestión se reconoce la violencia interpersonal como una forma local aceptada para el tratamiento de algunos conflictos. Esto aparece sintetizado en expresiones como “Acá en el barrio de chiquitos nosotros las cosas las resolvemos a las trompadas, acá tenés que ser así”. Sin embargo, esta forma de hacerse valer, que en algunos casos se torna obligatoria, no es necesariamente entendida como una forma de *justicia*.

Cuando quisimos profundizar en esta cuestión, nos encontramos con relatos de un pasado añorado donde se expresaban fuertes valores morales:

– Lo que se perdió son los líderes que son los que hacían respetar que no haya *bardo* [problemas]. Cuando yo me criaba estaba el más grande... que capaz que salía afuera a robar, ¿viste?, pero en el barrio no *jodía* [molestaba]. Entonces todos imitaban a ese. Como líderes, ¿no?... como referentes, como alguien que en el barrio se lo respetaba. Te estoy hablando hace muchos años y eso se perdió. Para nosotros, era un tipo normal que no *jodía* a nadie. Era un tipo que... ponele que estaban en la esquina, iban al boliche sacaba fiado

y lo pagaba [*después*]. No era que porque él era el *capanga* [*jefe*] había que darle todo... porque de última el que quiere demostrar más fuerza es porque es un *cagón* [*cobarde*], sino que se lo respetaba por la forma de cómo se maneja en el barrio. O sea, el barrio lo respetaba al tipo lo querían. (...) La época que yo te estoy hablando todos *laburaban* [*trabajaban*], todos iban al colegio. En esa época la gente de afuera que tenía que ir para allá cortaba camino por el medio del barrio. Después, producto de las políticas de mierda que se llevaron adelante, del desempleo... todo esto cambió.

Antes, cuando en el barrio no faltaba trabajo y había educación, cuando había inclusión social, existían *líderes* con capacidad de incidir en estos conflictos a partir de valores sociales que delimitaban las formas legítimas y las ilegítimas a la hora de utilizar la violencia interpersonal. En aquel entonces estas formas locales de resolver conflictos, en las que se reproducía el prestigio de los líderes y la confianza en la comunidad, eran suficientes para garantizar la integración del barrio pobre (o la *villa*) en la ciudad. Los vecinos de la villa y los de las zonas aledañas coinciden en que en aquel entonces la gente *de afuera* podía entrar y salir sin problemas, aun cuando en esa época no hubiera ninguna presencia policial.

La antropóloga Alba Zaluar en uno de los primeros textos etnográficos sobre una *favela* de Río de Janeiro dedicado a estas problemáticas señalaba la importancia de atender a “la separación entre trabajadores y bandidos”, porque estas fronteras, así como aquellas entre las diferentes áreas, calles y plazas, “forman parte del proceso social de construcción de la identidad” (ZALUAR, 1994, p. 51)⁴. Esta atención le permitiría señalar cómo entre la justificación del robo y el orgullo de ser trabajador se afirmaba una cultura popular en cuyo seno las personas recurrían a un criterio de justicia irreductible al modelo abstracto y universal que caracteriza el imaginario de la estatalidad⁵. En su estudio, Zaluar sugería la existencia de una suerte de “simbiosis” (1994, p. 138) al interior de un “*ethos* de la honra masculina” donde la “victoria moral” se oponía a la “cobardía” de la “fuerza bruta” (1994, p. 140).

Creemos que es posible afirmar que, del mismo modo, los *líderes* del relato que citamos más arriba eran precisamente aquellos que *capaz salían afuera a robar*, pero al mismo tiempo eran capaces de construir su prestigio social desde el respeto a las normas de un barrio donde la mayoría son trabajadores: pagando si tuvo que pedir *fiado* [a cuenta] y construyendo respeto por este modo de manejarse y no por la demostración de fuerza (ver también KESSLER, 2013). En este “*ethos*” la valentía se debe probar entre iguales, los rivales deben ser equivalentes. Por esto, una persona capaz de utilizar un arma (un bandido) no puede demostrar su fuerza contra un trabajador sin que esto lo vuelva *un cagón*, un cobarde.

Dicho esto, es importante resaltar que muchas de las reconstrucciones de las prácticas de las formas populares de resolución de conflictos aparecen fuertemente estilizadas e idealizadas cuando nos abocamos a la reconstrucción de una “memoria de los buenos tiempos”. Ahora bien, como señalara otro antropólogo brasileño, no por ello estas idealizaciones dejan de constituir una valiosa “mitológica” útil para reconstruir los códigos de valores compartidos (ALVITO, 2001, p. 19). Sin dudas, la realidad de los barrios populares se encuentra bastante lejos de las visiones románticas que, más allá de corresponder con la realidad pasada o ser un mero reflejo invertido del “mal presente”, ofrecen la imagen de una vida social de sólidos lazos comunitarios (Idem, p. 241). Por eso, creemos importante atender al modo en que los procesos de cambio están presentes en la memoria y tienden puentes, cargados de ambigüedad, entre ambas representaciones.

Fue a mediados de los años 70 que, de acuerdo a los vecinos, las cosas empezaron a cambiar para mal. El recuerdo de la dictadura militar (1976-1983) está cargado de sucesos traumáticos tanto este barrio como en la mayoría de las villas miseria de la Ciudad. La represión política y las políticas de erradicación que se implementaron sobre esos territorios los transformaron hondamente, reduciéndolos a una mínima expresión de lo que eran (DI VIRGILIO et al., 2010; SNITCOFSKY, 2012). Además, desde entonces, comenzaron procesos sociales y económicos que desandarán las políticas de pleno empleo y volvieron mucho más vulnerables a los trabajadores pobres urbanos (VILLARREAL, 1984; BASUALDO, 2006; PERALTA RAMOS, 2007). Luego del retorno del régimen democrático, a mediados de los 80s, comenzó un período de rápido crecimiento poblacional en las villas que recuperó primero y superó después los niveles de población anteriores (CRAVINO, 2007). Pero este nuevo crecimiento daría lugar a dinámicas sociales muy diferentes y, sugestivamente, permitirá que se añada una capa de memoria mucho más compleja.

A diferencia de lo que expresan las representaciones del pasado más remoto, desde los 80s comenzó a producirse una frontera conflictiva entre los que *estaban en la esquina* y vivían del delito y los trabajadores. Aquella “simbiosis” (como la llamó Zaluar) en la que se formaba una cultura común se iba rompiendo. Un notable ejemplo de ello aparece en el relato de otro vecino que recuerda especialmente lo que ocurrió con la llegada de una familia *conflictiva* al barrio:

– Esa gente nunca *laburó* [*trabajó*], nunca *laburó*, o sea, los pibes nunca fueron al colegio... Y empezaron a hacer *quilombo* [*problemas*] acá en el barrio. De alguna manera como que tomaron la *manija* [*el control*] de los pibes que se sentaban en las esquinas y bueno se van armando los grupos y llegó un momento en que era muy complicado, había muchas muertes en esos años.

Además de la ruptura con el mundo del trabajo (y la educación), la falta de legitimidad de *esa gente* (se trataba de una familia) se vincula directamente a muertes y, en particular, a muertes “fuera de lugar”, incorrectas, moralmente inaceptables, esto es, muertes de personas que se inscriben en unas relaciones sociales que le otorgan prestigio en el barrio. Los homicidios comenzaron a ser un grave problema y los vecinos, apoyándose en una fuerte tradición de organización, se plantearon la realización de acciones de protesta denunciando la situación y exigiendo alguna respuesta estatal. Resulta significativo que, en el barrio en cuestión, la protesta más sobresaliente de aquella década no consiguió una intervención estatal y concluyó con la expulsión de los acusados:

– Un día mataron a un pibe, a Mariano Niebla, que era un pibe que jugaba a la pelota, que nada que ver, un pibe que no tiene nada que ver... Y se armó... En el barrio teníamos una organización bastante fuerte, convocamos una movilización en el barrio y lo que planteábamos era que había complicidad con la policía. (...) Y con este pibe se hizo la movilización. Y como el barrio estaba tan cansado, le tiramos la casa abajo a toda la familia. A toda la familia y se tuvieron que ir.

Esta expulsión que permanece en el recuerdo como una mezcla de acto político (una movilización) y forma de justicia popular (una expulsión decidida en asamblea) representa un hito en las memorias cuya importancia no puede ser menospreciada. El cansancio del *barrio* transformó lo que podía ser una movilización de denuncia en un acto de vindicación popular.

Uno de los vecinos que al hablarnos del pasado legitimaba ciertas formas de *justicia por mano propia*, reconocía que en la actualidad muchos de los enfrentamientos, ocupaciones o *supuestos actos de justicia* que suceden en el barrio sirven, en realidad, para revestir una lucha de intereses por el *territorio* o ciertas propiedades. Vuelve a plantearse la importancia de definir si una acción es emprendida por su finalidad instrumental, el puro interés, o de acuerdo a valores guiados por una idea de honra.

Llegados hasta aquí, podemos construir una escueta comparación que permite situar los valores y visiones del conflicto. En el pasado, mediante la expulsión se resiste una forma violenta y arbitraria de ejercer la autoridad. En el presente, aunque también se actúa a partir del padecimiento de una *víctima inocente* (una *madre*), se cuestiona la arbitrariedad de esta respuesta. En el pasado, el barrio, sujeto de los valores morales, aparece como el actor de la expulsión. En el presente, hay una acción colectiva, pero los relatos diferencian, una y otra vez, entre los *familiares* y los *oportunistas* que se sumaron al conflicto, dejando en claro que a lo sumo los primeros tenían derecho de protestar, mientras que los demás “No buscaban justicia, buscaban robar”. En el relato del pasado, la sospecha de la connivencia policial, que es vista como un afuera vinculado a la

represión y las remociones, aparecía como un argumento importante para demostrar la exterioridad de esa familia en relación al barrio. En el presente, la acusación de *narcos* y, en definitiva, la relación con un afuera que rompe la armonía barrial es más débil y se articula en diferentes direcciones. En el relato del pasado, la policía es representada como una alteridad externa y antagónica, como uno de los principales responsables de la puesta en crisis de las reglas barriales, ejecutor de las erradicaciones –ordenadas por el gobierno militar– y aliado de esas *familias de criminales* ajenas de las formas de respeto y valentía que caracterizaban a los “buenos tiempos” del barrio. En el presente etnográfico, sin llegar a borrarse la desconfianza, encontramos relatos que dan cuenta de un mosaico de valoraciones mucho más amplio.

Uno de los *referentes* sociales del barrio, organizador de un centro comunitario, reflexionaba sobre las implicancias que tuvo este nuevo proceso y especialmente este acercamiento de la policía hacia ellos, cuando nos contaba que

– A uno le costaba estar hablando con la policía porque la gente te miraba diciendo “¿Este qué le está diciendo?”. Y nosotros mismos desconfiamos. Después nos conocimos y ahora [*uno de ellos*] es amigo, no sólo de nosotros también de mucha gente acá del barrio. Ahora uno ve el “contacto” ese... No era una *careteada* [*mentira*] de que venían con otra mentalidad. No es que estás robando y te va a venir a decir “No, pero pará, ¿por qué estás robando?, ¿en qué contexto?, ¿qué te pasó en tu pasado?” – tampoco no llevarlo al extremo. Pero sí que entienden por qué están pasando las cosas que están pasando y lo viven como un ciudadano más, ¿no?

A modo de conclusión

A lo largo de este trabajo intentamos poner de relieve que para comprender el modo en que los conflictos violentos ocurren en los barrios populares debemos evitar su reificación en figuras englobantes como el “avance del narcotráfico” y prestar atención a la interacción con las burocracias estatales. Hemos mostrado que existe una fuerte relación entre lo que ocurre con las moralidades populares que regulan las formas locales de construcción y resolución de conflictos y las éticas policiales que modulan la práctica cotidiana de las fuerzas de seguridad.

En el caso presentado, la defensa de una *madre* que fue baleada al intentar defender a su hijo aparece como una buena reedición de la *víctima inocente* presente en las versiones arquetípicas del pasado que nos relataron parte de los habitantes del barrio. Sin embargo, el *saqueo* de los bienes y la agresión contra los familiares de los agresores (otras tantas *víctimas inocentes*) aparecen en la mayoría de los actores como elementos que restan legitimidad, borrando el calificativo *justicia* y colocando el

caso en una lógica de *la ley del más fuerte*. También señalamos la dificultad que encontraron los referentes de organizaciones barriales para actuar con cierta autoridad en este conflicto. En esa brecha fue posible el diálogo con un modo de policiamiento especialmente sensible a las dinámicas territoriales que, con todas sus tensiones, se desarrollaba por entonces en el mismo barrio.

Esperamos que este análisis permita avanzar en la explicación de cómo, frente a las prácticas policiales abusivas y cargadas de violencia institucional, se han ido constituyendo localmente otras formas de resolución de conflictos. Por otra parte, este trabajo intentó aportar elementos que permitan entender que la legitimidad de estas formas locales no es estable, ni excluyente de las formas estatales. Se trata de construcciones sociales que emergen en rechazo a lógicas violentas de las fuerzas de seguridad, pero que en sí mismas no están exentas de impugnaciones, tensiones y transformaciones entre los habitantes de los barrios. La medida en que estas formas locales se constituyen en relación a la justicia estatal y la interpelan es una interesante cuestión para las ciencias sociales.

Como señala Marques (2006), el conflicto entre Justicia estatal y las iniciativas privadas de resolución (la venganza) compete, de un lado, el principio de monopolio estatal de uso de la fuerza y, del otro, la insuficiencia de la Justicia para lidiar con los agravios que involucran la honra (particularmente ligada a la noción de *familia*). Sin embargo, al analizar las formas de resolución de los conflictos entre familias y con la Justicia, en el sertão de Pernambuco, Marques (2002) descubre que la esfera del poder (de la autoridad estatal legal) y la esfera del prestigio (definida por Clastres como un reconocimiento de capacidades individuales sin poder coercitivo) conviven en un universo mixto, es decir, resulta muy difícil trazarla distinción entre las dos concepciones de justicia, ya que una alimenta a la otra.

En este sentido, el caso presentado nos permitió poner en evidencia un conflicto que desafía ser interpretado exclusivamente como un problema de honra o un problema de seguridad. Así, el modo en que se resuelve un conflicto de estas características se ve enfrentado al problema de construir una legitimidad que involucra tanto al poder como al prestigio. En definitiva, pareciera que las posibilidades que tienen las formas de resolución de conflictos (distintas de la mera administración o la amplificación violenta) dependen de la capacidad con que cuentan los actores para articular los diferentes valores morales con prácticas institucionales.

Notas

¹ Utilizamos bastardilla cuando citamos expresiones o categorías utilizadas por los actores.

² Las mesas de seguridad son un dispositivo institucional orientado a promover la participación comunitaria en el diseño de las políticas de seguridad y el funcionamiento de las fuerzas de seguridad en el territorio. Se llevan adelante desde el año 2011 en la Capital Federal de acuerdo a la división jurisdiccional de barrio y comunas. En este barrio resulta en una experiencia evaluada positivamente por vecinos y funcionarios.

³ Hacemos estas traducciones del lunfardo sólo para facilitar la lectura de aquellos que no están familiarizados con la cultura rioplatense. Si bien detrás de estos conceptos hay una fuerte carga vinculada al mundo del delito y la policía, la mayoría de ellos son de uso corriente en diferentes espacios sociales. Aquí no nos dedicamos a su análisis, esto implicaría introducir una perspectiva histórica que excede ampliamente los límites de este trabajo.

⁴ Todas las citas en español de obras publicadas en otros idiomas son de traducción propia, salvo indicación contraria.

⁵ Por ejemplo, el hecho de matar a una persona no era juzgado de acuerdo a criterios formales y universales, sino contextualmente de acuerdo a la identidad de las personas involucradas y a la situación, es decir, de acuerdo al sentido moral antes que al legal (ZALUAR, 1994, p. 143).

Referências

- ALVITO, Marcos. (2001), *As cores de Acari: Uma favela carioca*. Rio de Janeiro, FGV.
- BASUALDO, Eduardo. (2006), *Estudios de historia económica argentina: Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- BERMUDEZ, Natalia. (2015), “Etnografía de una muerte no denunciada”. *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, Vol. 8, n° 3, pp. 455-472.
- CRAVINO, María Cristina. (2007), *Las villas de la ciudad: Mercado e informalidad urbana*. Los Polvorines, Ungs.
- COZZI, Eugenia. (2013), *De clanes, juntas y broncas: Primeras aproximaciones a una explicación “plenamente social” de la violencia altamente lesiva y su control, entre grupos jóvenes de sectores populares, en dos barrios de la ciudad de Santa Fe*. Tesis (maestría), UNL.
- DAMMERT, Lucía; SALAZAR, Felipe; MONTT, Cristóbal [e] GONZÁLEZ, Pablo. (2010), *Crimen e inseguridad: Indicadores para las Américas*. Santiago, Flacso Chile/BID.
- DE SIMONE, Martín. (2014), *Crimen organizado en Argentina: Una mirada con perspectiva democrática y desde los derechos humanos*. Buenos Aires, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia/La otra trama.
- DI VIRGILIO, Mercedes; GIL, Alejandra; PEREA, Carolina; VITALE, Pablo [e] OSTUNI, Fernando. (2010), “La ciudad al sur de la ciudad: Historia sociourbana de los barrios Villa Lugano y Villa Riachuelo”. *Cuadernos de vivienda y urbanismo*, Vol.3, n° 6, pp. 246-261.
- EILBAUM, Lucía. (2004), “La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales”. *Cuadernos de Antropología Social*, n° 20, pp. 79-91.
- _____. (2008), *Los casos de policía en la Justicia Federal en Buenos Aires: El pez por la boca muere*. Buenos Aires, Antropofagia/Ides.
- _____. (2012), “O bairro fala”: *Conflitos, moralidades e justiça no conurbano bonaerense*. São Paulo, Hucitec.
- FOUCAULT, Michel. (2003), *Vigilar y castigar*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- GLUCKMAN, Max. (1958), *Análisis de una situación social en Zululandia*. (Traducción de Leif Korsbaek, Karla Vivar Quiroz e María Fernanda Baroco Gálvez). Manchester, MUP.
- KANT DE LIMA, Roberto. (2005), “Policía, justicia y sociedad en el Brasil: Un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público”. En: TISCORNIA, Sofía. [y] PITA, María Victoria (comps). *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires, Antropofagia.
- KESSLER, Gabriel. (2004), *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires, Paidós.
- _____. (2010), *El sentimiento de inseguridad: Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- _____. (2011), “Crimen organizado en América Latina y el Caribe: Ejes de debate sobre narcotráfico, tráfico de armas y de personas”. *Cuadernos de seguridad*, n° 14, pp. 55-73. Buenos Aires, Ministerio de Seguridad, Presidencia de la Nación.
- _____. (2013), “Ilegalismos en tres tiempos”. En: CASTEL, Robert; KESSLER, Gabriel; MURARD, Numa [y] MERKLEN, Denis. *Individuación, precariedad, inseguridad*. Buenos Aires, Paidós.

- MARQUES, Ana Claudia. (2002), "Política e questão de família". *Revista de Antropologia*, Vol. 45, n° 2, pp. 417-442.
- _____. (2006), "Justiças e ajustes sociais". En: IV Jornadas de Investigación en Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- MARTÍNEZ, María Josefina; PALMIERI, Gustavo [y] PITA, María Victoria. (1998). "Detenciones por averiguación de identidad: policía y prácticas rutinizadas". En: IZAGUIRRE, Inez (coord). *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires, Eudeba.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN. (2012), Informe Relevamiento y documentación de la creación y puesta en funcionamiento del Cuerpo Policial de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina, mimeo.
- _____. (2013), Informe Relevamiento y documentación de la creación y puesta en funcionamiento del Cuerpo Policial de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina, mimeo.
- NEOCLEOUS, Mark. (2010), *La fabricación del orden social: Una teoría crítica sobre el poder de policía*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD [y] OFICINA REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS DE LA OMS. (2003), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C. Disponible (on-line) en: http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia_2003.htm
- OSZLAK, Oscar. (1991), *Merecer la ciudad: Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires, Humanitas.
- PERALTA RAMOS, Mónica. (2007), *La economía política Argentina: Poder y clases sociales (1930-2006)*. Buenos Aires, FCE.
- PITA, María Victoria. (2010), *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires, Editores del Puerto/Cels.
- _____. [y] TISCORNIA, Sofía (eds). (2005), *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil: Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia.
- RATIER, Hugo. (1971), *Villeros y villas miseria*. Buenos Aires, Cedral.
- RANGUGNI, Victoria. (2009), "Nuevas formas de problematización de la in/seguridad: En el marco del neoliberalismo en Argentina de los 90". En: *Actas del XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, VIII Jornadas de Sociología*. Buenos Aires, Alas.
- SALVIA, Agustín (coord). (2015), *Aumento del tráfico de drogas en los barrios, problemas de adicciones severas en las familias y poblaciones en riesgo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EdUca. Disponible (on-line) en: <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/2015-Obs-Narcotrafico-y-Adicciones-Boletin-Tematico-I.pdf>
- SNITCOFSKY, Valeria Laura. (2012), "Clase, territorio e historia en las villas de Buenos Aires (1976-1983)". *Revista Quid*, Buenos Aires, n° 16, pp. 46-62.
- THOMPSON, Edward Palmer. (1989), "La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clases sin clases?". En: *Tradición, revuelta y conciencia de clase: Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona, Crítica.
- TISCORNIA, Sofía. (2008), *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales: El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires, Ediciones del Puerto/Cels.

_____. (2015), "Reflexiones sobre el uso de la categoría 'territorio': Política y derechos". *Revista Jurídica*, Año 14, n° 1, pp. 191-199.

UADE. (2015), "Opiniones y percepciones sobre el narcotráfico y el consumo de drogas en la Argentina". Universidad Argentina de la Empresa (Uade). Disponible (on-line) en: http://www.uade.edu.ar/upload/Centro-de-Investigaciones-Sociales/Investigacion_sobre_Narcotrafico_y_Drogas_%28UADE-Voces-OPRENAR%29.pdf

VILLAREAL, Juan. (1984), *Los hilos sociales del poder*. Buenos Aires, Siglo XXI.

ZALUAR, Alba. (1994), *A máquina e a revolta: As organizações populares e o significado da pobreza*. São Paulo, Brasiliense.

RESUMEN: Durante las últimas décadas, la llamada "inseguridad", que hace alusión a un aumento de las actividades criminales, continuó creciendo como una cuestión social problemática. La presencia del "crimen organizado" así como las "disputas por el territorio" se fueron instalando como recursos explicativos recurrentes, muchas veces sin suficiente soporte empírico. Este artículo, escrito desde una perspectiva etnográfica, analiza las prácticas de los actores sociales que se involucraron en un conflicto violento de un barrio pobre de la ciudad de Buenos Aires. Al mismo tiempo, analiza la forma en la cual los habitantes administran los conflictos entre sí y las relaciones que establecen con las fuerzas de seguridad estatales, prestando especial atención a los valores morales.

Palavras-chave: policía de proximidad, seguridad, conflictos, barrios populares, moralidades

GUADALUPE BASUALDO (lupebasu@yahoo.com.ar) é doutoranda em antropologia social da Universidade de Buenos Aires (UBA, Argentina) e licenciada em ciências antropológicas pela UBA. Integra a Equipo de Antropología Política e Jurídica (EAPJ) do Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA) da UBA e o Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels) da UBA.

JOAQUÍN SANTIAGO GÓMEZ (joaquin_s_gomez@yahoo.com.ar) é professor de ciências antropológicas da UBA e integra a Equipo de Antropología Política e Jurídica (EAPJ) do Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA) da UBA e o Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) da UBA.